



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

USHUAIA, 06 DIC 2017

**VISTO:** Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

**CONSIDERANDO:** Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto a los tema de convocatoria y brindar información sobre los mismos, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día jueves 7 de diciembre del corriente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 1388/2017 proyecto de ordenanza referente a establecer el sentido único de circulación descendiente en la calle Gobernador Ramon Trejo Noel, en su extensión entre calle Aldo Motter y Av. Leandro Alem;
- asunto 1005/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1° de la ordenanza municipal N° 1293 (transporte de cargas);
- asunto 1220/2017 proyecto de ordenanza referente a crear dentro del ámbito del municipio de Ushuaia el programa "Arte Mural Socio Educativo";
- asunto 1198/2017 proyecto de ordenanza referente a Crear el Inventario Turístico Municipal;
- asunto 1036/2017 proyecto de ordenanza referente a Crear el Consejo Municipal de Turismo, que funcionara articulado y dirigido por la Secretaria de Turismo de la Municipalidad.
- asunto 1589/2017 proyecto de ordenanza referente a dar de baja del patrimonio del Concejo Deliberante dos muebles, para ser donados a la Copa de Leche de la Quinta 52.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

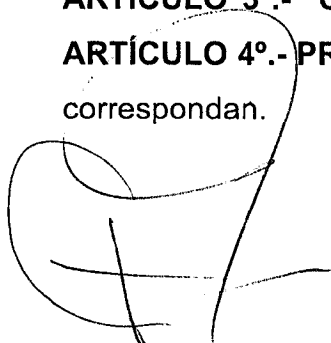
**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día jueves 7 de diciembre del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

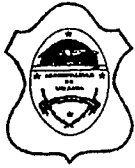
- asunto 1388/2017 proyecto de ordenanza referente a establecer el sentido único de circulación descendiente en la calle Gobernador Ramon Trejo Noel, en su extensión entre calle Aldo Motter y Av. Leandro Alem;
- asunto 1005/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1º de la ordenanza municipal N° 1293 (transporte de cargas);
- asunto 1220/2017 proyecto de ordenanza referente a crear dentro del ámbito del municipio de Ushuaia el programa "Arte Mural Socio Educativo";
- asunto 1198/2017 proyecto de ordenanza referente a Crear el Inventario Turístico Municipal;
- asunto 1036/2017 proyecto de ordenanza referente a Crear el Consejo Municipal de Turismo, que funcionara articulado y dirigido por la Secretaria de Turismo de la Municipalidad.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Gastón Ayala y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Marcos Meyer.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente.

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page. The signature is somewhat abstract and appears to be a personal name or initials.

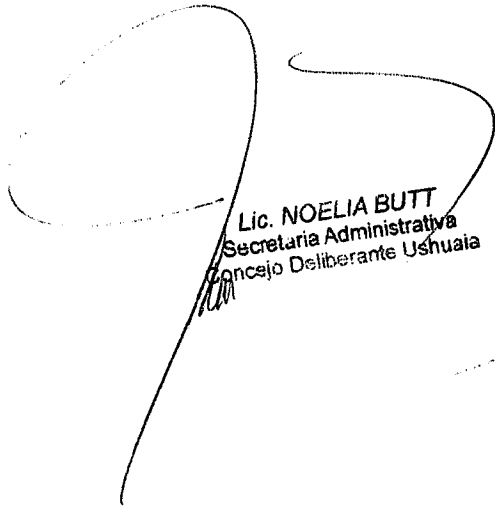


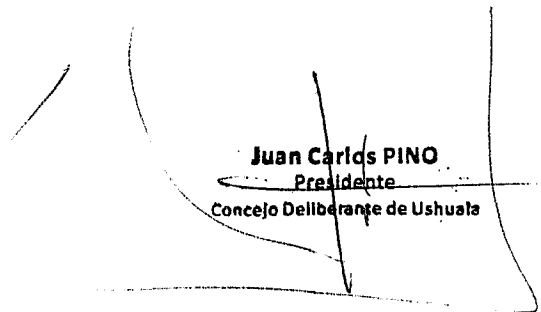
*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

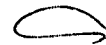
*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

**DECRETO P.C.D. N° 136 /2017.-**  
M.L.C

  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia





**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

"2017, año del 35° Aniversario de la Gestá de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Meyer  
Legajo 3252  
Concejo Deliberante

ACTA N° 10/2017

## ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia a los 23 día del mes de noviembre del año 2017, siendo la hora 14:00 en el Salón de Comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Policía Municipal, con la presencia de los Concejales Silvio BOCCHICCHIO por ECoS, Ricardo GARRAMUÑO por el MPF, Tomás BERTOTTO por el PRO y Juan Carlos PINO y Hugo ROMERO por el FPV.

Habiendo quórum, se da inicio al tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo a la propuesta de trabajo para el día de la fecha.

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1388/2017	Bloque E.Co.S	Proyecto de Ordenanza r/establecer el sentido único de circulación descendente en la calle Gdor. Ramón Trejo Noel, en su extensión entre calle Aldo Motter y av. Leandro Alem.	<b>Pre Dictamen:</b> Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.  Convalidan Los Presentes
1379/2017	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/modificar la orientación de la señal de ceda el paso ubicada en la intersección de las calles 12 de Octubre e Isla Año Nuevo.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja aprobar PROYECTO DE RESOLUCIÓN, con modificaciones.  Convalidan Los Presentes
1370/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/habilitar espacios delimitados para el estacionamiento de personas con movilidad reducida y a vehículos que trasladan personas con discapacidad.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja aprobar PROYECTO DE RESOLUCIÓN, con modificaciones.  Convalidan Los Presentes
1298/2017	Jorge Daniel Janin	El señor Jorge Daniel Janin solicita excepción a la ordenanza vigente para habilitar un vehículo para la comercialización y distribución mayorista de vinos embotellados y artículos de limpieza.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN a la Dirección de Bromatología solicitando opinión respecto del proyecto.
1162/2017	Señor Turchet Jonathan	El señor Jonathan Turchet remite proyecto de ordenanza a exceptuarlo de la aplicación del artículo 7° de la O.M 2393 Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja aprobar PROYECTO DE DECRETO, rechazando el pedido de excepción, y enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN al vecino notificando respecto del rechaz.  Convalidan Los Presentes

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal**

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Marcos Bleyer  
Legajo 5252  
Concejo Deliberante

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1005/2017	Bloque E.Co.S	Proyecto de ordenanza r/modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 1293 (transporte de cargas).	<b>Pre Dictamen:</b> Se aconseja remitir las actuaciones a la <b>Comisión de Información y Debate Ciudadano.</b> <i>Las modificaciones dispuestas al proyecto original que los concejales acordaron serán elaboradas por el Concejel Silvio Bocchicchio, el cual entregará a la secretaria de comisión.</i> <u>Convalidan</u> <u>Los Presentes</u>
912/2017	Bloque UCR	El concejal Juan Manuel Romano solicita se contemple en la convocatoria a sesión especial la solicitud realizada mediante asunto 869/2017 y en consecuencia se incorpore al temario respectivo la Interpelación solicitada a la subsecretaría de Gobierno, Mirtha Ortiz y a la subsecretaría de Salud, Yesica Garay.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a ARCHIVO. <u>Convalidan</u> <u>Los Presentes</u>
885/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/exceptuar al móvil 57 de lo normado en la OM 2986.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja sancionar <b>PROYECTO DE ORDENANZA.</b> <u>Convalidan</u> <u>Los Presentes</u>
829/2017	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 2 y 6 de la OM N° 5200, la cual quedará redactado de la siguiente forma	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
783/2017	Héctor Emmanuel Lucero	El señor Héctor Emmanuel Lucero solicita excepción r/a cambio de categoría de la licencia de conducir	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja giro a <b>CONOCIMIENTO DE BLOQUE.</b> <u>Convalidan</u> <u>Los Presentes</u>
663/2017	Colegio Provincial "Dr. José María Sobral"	El señor Juan Carucci, rector del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", solicita la posibilidad del cambio de circulación de la calle Yamana.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
591/2017	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/instruir al DEM a retirar de forma gradual reductores de velocidad, lomos de burro y badenes instalados sobre las arterias del circuito prioritario.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
537/2017	Bloque FPV	Proyecto de ordenanza r/regular los aspectos relativos a la habilitación y control de las condiciones edilicias y sanitarias de todo establecimiento emplazado en la jurisdicción de la Municipalidad de Ushuaia destinado al cuidado de niños.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
425/2017	Rodrigo Leandro Canto Matellán	El señor Rodrigo Leandro Canto Matellán, asociado de Ushuaia Rent Cooperativa de Trabajo Ltda, solicita excepción o habilitación para carro móvil dado que la actividad que realizan no tiene un marco normativo ni existe en el nomenclador de actividades comerciales.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
407/2017	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia la Escuela Municipal de Manejo.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

**"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

Marcos Meyer  
Legajo 3252  
Concejo Deliberante

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1303/2014	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/instituir el marco regulatorio para la habilitación de agencias de alquiler de ciclomotores, motocicletas y triciclos motorizados, sin chofer.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
725/2014	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el Artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 3279, r/a prohibir estacionamiento de vehículos para la venta con publicidad alusiva a ese fin, sobre la avenida San Martín, las dársenas ubicadas entre las avenidas Maipú y Prefectura Naval, y dársena destinada a cubrir las necesidades de estacionamiento de la Casa Beban y parque aledaño.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
680/2013	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/prohibir el estacionamiento de vehículos sobre las márgenes Este y Oeste de la calle Gendarme Argentino intersección con la calle 20 de julio.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
846/2012	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Establecerse la utilización exclusivamente peatonal de Av. San Martín entre Don Bosco y Rocca los das domingos durante enero y febrero.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja giro a <b>CONOCIMIENTO DE BLOQUE.</b> Convalidan Los Presentes
657/2012	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Prohíbase el estacionamiento sobre margen sudoeste de calle Aldo Motter y/ Mendoza y avenida Alem.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
587/2011	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Crease la Escuela Municipal de Transito.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
186/2016	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Transportes de Cargas en General	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Siendo la hora 14.48, se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

136  
"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

## PRE DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 23/11/2017

**ASUNTO N°:** 1388/2017.-

**EXPEDIENTE N°:** 144/1994.-

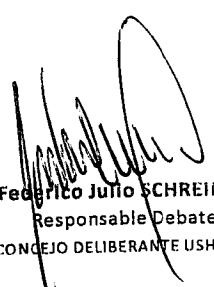
**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza r/establecer el sentido único de circulación descendente en la calle Gdor. Ramón Trejo Noel, en su extensión entre calle Aldo Motter y av. Leandro Alem.

### SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

Convalidan el presente según Acta 10/2017:

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

  
Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

136  
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

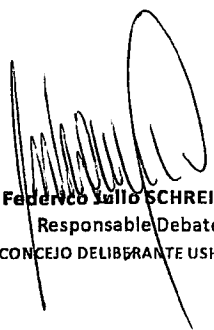
ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER el sentido único de circulación descendente en la calle Gobernador Ramón Trejo Noel en su extensión entre calle Aldo Motter y la Avenida Leandro N. Alem.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, implantará la señalización vertical y realizará una campaña preventiva y de concientización destinada a los conductores que transitan por dicha arteria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_ .-

  
Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

## PRE DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 23/11/2017

**ASUNTO N°:** 1005/2017.-

**EXPEDIENTE N°:** 412/1994.-

**REFERENTE:** Proyecto de ordenanza r/modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 1293 (transporte de cargas).

### **SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

*Convalidan el presente según Acta 10/2017:*

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas.  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre" —

*CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 1293, el que queda redactado de la siguiente manera:

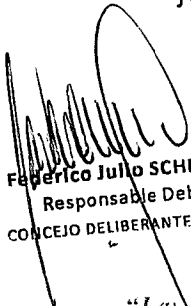
"ARTÍCULO 1º.- DEFINIR como Transporte de Cargas en General a la actividad consistente en el acarreo mediante vehículo automotor de todo tipo de cosas y/o bienes a granel en cajas, contenedores, volcadoras, mixer hormigonero o trompo mezclador, tanques para sustancias líquidas y gaseosas, etc. La presente norma no es de aplicación a los vehículos habilitados como Taxi Flet."

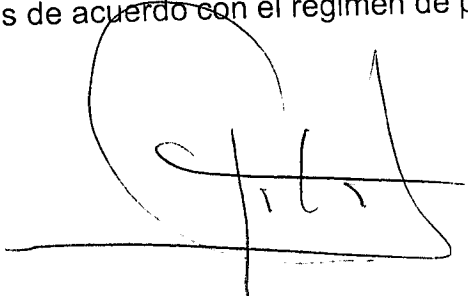
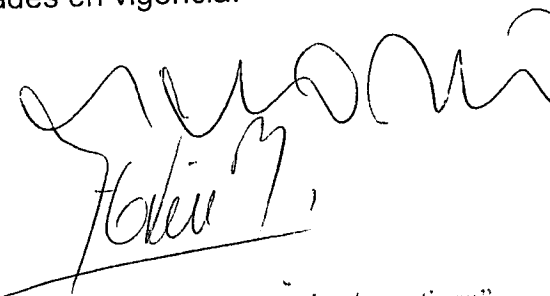
ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el artículo 5º bis de la Ordenanza Municipal N° 1293, el que queda redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 5º BIS.- La autoridad de aplicación puede dar por cumplidos los requerimientos especificados en los incisos a), b), c), e) y f) del artículo 4º y el Inciso d) del artículo 5º de la presente, a quienes al momento de solicitar la Habilitación Municipal presenten certificado de la habilitación provincial de la unidad, en tanto la misma permanezca vigente. Para poder acogerse a este beneficio deben exhibir original y copia de la Habilitación Provincial otorgada por la autoridad competente."

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 1293, el que queda redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 18º.- Las infracciones a las disposiciones de la presente norma serán juzgadas de acuerdo con el régimen de penalidades en vigencia."

  
Federico Julio SCHREINER,  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
  
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

Las infracciones relativas a la falta o deficiencia en la habilitación de las unidades en los términos de la presente norma son penadas con multas de entre 400 y 2000 U.F.A.

En los casos que corresponda, el inspector puede determinar la detención y secuestro inmediato de la unidad en sin perjuicio de las multas posteriores que pudiesen corresponder."

ARTÍCULO 4°.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 2175.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2017.-  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA .-

BERNARDO JULIO SCHREINE,  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión de Calidad de  
Vida y Turismo

Acta N° 3/2017

## ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO

En la ciudad de Ushuaia a los 23 días del mes de noviembre del año 2017, siendo la hora 12:20, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo, con la presencia de los Concejales Tomás BERTOTTO (PRO), Ricardo Garramuño (MPF), Hugo ROMERO y Juan Carlos Pino (FPV) y Silvio BOCCHICCHIO (ECoS).-----

Habiendo quórum, se da inicio a la reunión.-----

Se encuentran presentes la Sra. Laura Ávila de la Secretaría de la Mujer y la Sra. Natalia Torres coordinadora de Políticas Públicas por el asunto 1389/2017 quienes comentan el análisis efectuado en la población femenina en relación al asunto mencionado y destacan que el Departamento Ejecutivo Municipal sea quien decida que área es la más adecuada para ocuparse del tema.-----

Se da tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo a la propuesta de trabajo para el día de la fecha.-----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1480/2017	Propuesta Republicana	Proyecto de Ordenanza r/ crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, la agenda semanal de guardia pasiva de emergencias veterinarias	Se resuelve <b>Nota de Comisión</b> al Colegio de Veterinarios, Araf, Asociación Protectora de Animales y Vecinos interesados en el tema invitándolas a participar de la próxima reunión de comisión el día 30/11/2017.  Convalidan      Los presentes
1389/2017	Espacio de Concertación Social	Proyecto de Ordenanza r/ crear el Programa de Provisión Gratuita de Elementos para la Gestión Menstrual	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.-  Convalidan      Los presentes
1297/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ crear dentro del ámbito municipal una plataforma web que permita geo referenciar los espacios culturales, comunitarios, institucionales, tanto públicos como privados de los barrios formales e informales de nuestra ciudad.	Se resuelve <b>Nota de comisión</b> a los alumnos del Cent 11 invitándolos a la reunión de comisión de fecha 30/11/2017.  Convalidan      Los presentes

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: —  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

Acta N° 3/2017

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1289/2017	Propuesta Republicana	Proyecto de Resolución r/ solicitar al DEM que declare de interés municipal a Tierra de Leyendas y Cumbres del Martial	Se resuelve <b>Nota de comisión</b> a la Cámara de Turismo, invitándolos a la reunión de comisión de fecha 30/11/2017. Convalidan Los presentes
1288/2017	Propuesta Republicana	Proyecto de Resolución r/ solicitar al DEM que declare de interés municipal a Heliushuaia, Antartur, Ushuaia Natur y Canal Fun.	Se resuelve <b>Nota de comisión</b> a la Cámara de Turismo, invitándolos a la reunión de comisión de fecha 30/11/2017. Convalidan Los presentes
1280/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ regular todas las actividades que desarrollen en el marco de los festejos de carnaval	Se resuelve <b>Nota de comisión</b> a los interesados, invitándolos a la reunión de comisión de fecha 30/11/2017. Convalidan Los presentes
1237/2017	Propuesta Republicana	Proyecto de Ordenanza r/crear el plan de adopción de mascotas en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir las actuaciones a <b>Archivo.-</b> Convalidan Los presentes
1221/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/establecer un sistema de registración de los inmuebles que sean dados en locación temporaria con fines turísticos.	Se resuelve <b>mantener en comisión</b> para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
1220/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/crear dentro del ámbito del Municipio de Ushuaia el programa "Arte mural socio educativo".	Se resuelve <b>Pre Dictamen/Debate Ciudadano.</b> Se aprueba Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
1198/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/crear el inventario turístico municipal.	Se resuelve <b>Pre Dictamen/Debate Ciudadano.</b> Se aprueba Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
1071/2017	Fabian G. Rotenberg	EL señor Fabian Rotenberg solicita cambio de fecha para el Día de la Juventud Cristiana.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir las actuaciones a <b>Archivo.-</b> Convalidan Los presentes
1036/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/crear el Consejo Municipal de Turismo, que funcionara articulado y dirigido por la Secretaria de Turismo de la Municipalidad.	Se resuelve <b>Pre Dictamen/Debate Ciudadano.</b> Se aprueba Proyecto de Ordenanza.- Convalidan Los presentes
1003/2017	Espacio de Concertación Social	Proyecto de ordenanza r/regular la cría y venta de animales de compañía, las actividades de adiestramiento y baseo de canes.	Se resuelve <b>Nota de Comisión</b> al Colegio de Veterinarios, Araf, Asociación Protectora de Animales y Vecinos interesados en el tema invitándolas a participar de la próxima reunión de comisión el día 30/11/2017. Convalidan Los presentes
914/2017	Espacio de Concertación Social	El concejal Silvio Bocchicchio solicita incorporar y remitir a la comisión N° 5 documentación referente a la problemática de los perros en la ciudad elaborado por el Partido Espacio de Concertación Social.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir las actuaciones a <b>Archivo.-</b> Convalidan Los presentes

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Acta N° 3/2017

RESUMEN	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
765/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/instruir al DEM la colocación de campanas de reciclaje del PET y vidrio en los circuitos prioritarios de la ciudad	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
764/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/establecer la campaña de concientización, uso y recolección de pilas y baterías usadas en la ciudad.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
734/2017	Propuesta Republicana	Proyecto de ordenanza r/crear el Registro de personas con discapacidad y permanente de la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
727/2017	Cruciani y Ecurra Herbertz:	Las señoras Cruciani y Ecurra Herbertz remiten propuestas para contribuir con el problema que posee la Dirección Municipal de Zoonosis.	Dictamen Final: Se aconseja remitir las actuaciones a Archivo.- Convalidan Los presentes
725/2017	Movimiento Popular Fuegoينو	Proyecto de ordenanza r/crear el Programa Especial de Deportes para Personas Discapacitadas (DEPORDIS)	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
720/2017	Movimiento Popular Fuegoينو	Proyecto de ordenanza r/establecer la obligatoriedad de la instalación de un sistema que permita la audición sin interferencias para hipoacusicos, denominado "aro magnético", en todos los cines, microcines, teatro o salas de usos múltiples.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
543/2017	Unión Cívica Radical	Proyecto de ordenanza r/crear el Programa de Deportes Regionales.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
146/2017	Movimiento Popular Fuegoينو	Proyecto de Ordenanza r/crear el Programa Municipal de Conversión Temporal de Terrenos Baldíos en Huertas Comunitarias.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
92/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/disponer dentro del proceso de remodelación que se realizara en el Concejo Deliberante de Ushuaia, la construcción de un paseo, que se denominara "Paseo de los Concejales", dedicado a la memoria de aquellos funcionarios que nos precedieron y que ya no nos acompañan.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
89/2017	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/se dispone que a partir de la promulgación de la presente la sala de comisiones del Concejo Deliberante sera identificada como Sala Miguel Fonte Concejel (MC).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
1951/2016	Propuesta Republicana	Proyecto de ordenanza r/instrui. en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia la Obligatoriedad de contar con personal especializado en reanimación Cardio-Pulmonar (RCP) en todos los institutos deportivos, Académicas, Gimnasios, Centros Deportivos y demás espacios donde se practiquen deportes, destrezas y/o actividades físicas en general.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.- Convalidan Los presentes
1855/2016	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el Consejo Municipal de Regulación de los trabajos y actividades con animales, a fin de promover, regular, habilitar y fiscalizar los trabajos y actividades asistidas con animales.	Se resuelve Nota de Comisión al Colegio de Veterinarios, Ara Asociación Protectora de Animales y Vecinos interesados en el tema invitándolas a participar de la próxima reunión de comisión el día 30/11/2017. Convalidan Los presentes



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

Acta N° 3/2017

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1696/2016	Lucia Porta	La señora Lucia Porta solicita su intervención para realizar ampliatoria de las ordenanzas en vigencia respecto a la tenencia responsable de mascotas.	Se resuelve <b>mantener en comisión para mayor estudio.</b> Convalidan Los presentes
1684/2016	Frente Para La Victoria	Proyecto de Ordenanza r/cada familia que reciba la llegada de un niño a su hogar, tendrá la posibilidad de plantar un árbol que sera identificado con el nombre del nuevo miembro de la familia.	Se resuelve <b>mantener en comisión para mayor estudio.</b> Convalidan Los presentes
1390/2016	Unión Cívica Radical	Proyecto de Ordenanza r/Crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia el Consejo Municipal de las Mujeres como órgano encargado de planificar las políticas publicas, planes, programas y proyectos destinados a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.	Se resuelve <b>mantener en comisión para mayor estudio.</b> Convalidan Los presentes
1294/2016	Comisión de Legislación Interpretación	Dictamen final sobre asunto 959/2016. Se aconseja remitir a la Comisión de Calidad de Vida y Turismo.	Se resuelve <b>mantener en comisión para mayor estudio.</b> Convalidan Los presentes
890/2016	Unión Cívica Radical	Proyecto de Ordenanza r/ prohibase la realización de Concursos de Belleza en el ámbito de la ciudad de Ushuaia impulsados desde el Municipio.	Se resuelve <b>mantener en comisión para mayor estudio.</b> Convalidan Los presentes
843/2016	Frente Para La Victoria	Proyecto de ordenanza r/promover la sustitución de los concursos de belleza o la elección de reinas o princesas por el reconocimiento a personas mayores de 16 años que se hayan distinguido en actividades tendientes a mejorar la calidad de vida en la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve <b>mantener en comisión para mayor estudio.</b> Convalidan Los presentes
779/2016	Comisión de Planeamiento y Obras Publicas	Dictamen final sobre asunto 374/2014. Aconseja remitir las actuaciones a Comisión N° 5.	Se resuelve <b>mantener en comisión para mayor estudio.</b> Convalidan Los presentes
625/2016	Comisión Hacienda Presupuesto y Cuentas	Dictamen final sobre asunto 781/2012. Aconseja remitir las actuaciones a comisión N° 5.	Se resuelve <b>mantener en comisión para mayor estudio.</b> Convalidan Los presentes
475/2016	Comisión de Legislación Interpretación	Dictamen Final sobre asunto 1495/2012. Aconseja remitir las actuaciones a la Comisión 5.	Se resuelve <b>mantener en comisión para mayor estudio.</b> Convalidan Los presentes
1052/2014	Partido Social Patagonico	Proyecto de Ordenanza r/establecer la campana de concientización, uso y recolección de pilas y baterías usadas en la ciudad.	Se resuelve <b>mantener en comisión para mayor estudio.</b> Convalidan Los presentes
1500/2013	Unión Cívica Radical	Proyecto de Ordenanza r/la presente tiene por objeto generar condiciones para facilitar la recolección de residuos de establecimientos gastronómicos en veredas de las zonas céntricas.	Se resuelve <b>mantener en comisión para mayor estudio.</b> Convalidan Los presentes
367/2013	Movimiento Popular Fueguino	Proyecto de Ordenanza r/ Crear el servicio Municipal de Emergencias Médicas.	Se resuelve <b>mantener en comisión para mayor estudio.</b> Convalidan Los presentes
81/2010	Presidencia	Proyecto de Ordenanza r/El PEM procederá en forma gradual a realizar en espacios libres, plazas o lugares de esparcimiento público, los trabajos tendientes a permitir el acceso y la utilización de los mismos a personas discapacitadas.	Se resuelve <b>mantener en comisión para mayor estudio.</b> Convalidan Los presentes

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Acta N° 3/2017

Siendo la hora 13:50 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.

*Hokun*

C.D.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo**

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 23 de noviembre de 2017

**ASUNTO N°:** 1036/2017.-

**EXPEDIENTE N°:** 59/2017.-

**REFERENTE:** Proyecto de ordenanza referente a crear el Consejo Municipal de Turismo, que funcionara articulado y dirigido por la Secretaria de Turismo de la Municipalidad.

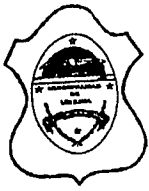
**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el pre dictamen correspondiente a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano.**

**Convalidan los presentes según Acta N° 3/2017:**

C.D
M.L.C

María Lina Carcano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## FUNDAMENTOS

Actualmente la actividad turística posee un dinamismo tal que se hace necesario contar con un espacio de debate que integre y equipare políticamente a todos los actores del sector, sean éstos del ámbito público, privado o mixto, por medio del cual puedan exponer todas las necesidades, aportes y demandas.

Es dable destacar que actualmente no existe un ámbito semejante en esta Ciudad, en razón de lo cual resulta de interés municipal la creación de este espacio. A partir de ello el sector turístico se encontrará orgánica e institucionalmente disponible para asesorar al Estado municipal en cuestiones que hagan a la realidad empresarial y/o profesional del sector al que pertenecen.

Entendemos que la creación de este Consejo de Turismo constituye una estrategia innovadora para la inclusión política de sectores relacionados con la actividad, como así también para aportar al fortalecimiento de una democracia más participativa, orgánica y social en el ámbito de la Ciudad.

Asimismo, el presente proyecto de ordenanza, se encuentra en línea con el espíritu de la carta orgánica de la Ciudad en relación a los consejos sectoriales que la misma prevé: Consejo de planeamiento urbano (Art.50), de la tercera edad (Art.63), planeamiento estratégico (Art. 106-260-263), económico y social (Art.160) y juvenil (Art.161).

Es necesario que desde el Gobierno municipal se pueda dar un marco especial para fomentar la participación orgánica de los distintos actores relacionados con la actividad turística, a fin de que puedan actuar como factores concurrentes a la hora de diseñar las políticas sectoriales por parte de la Secretaría de Turismo o dependencia que a futuro la reemplace.

Asimismo el Estado municipal, a través del área específica de turismo, se encuentra en condiciones de presidir este ámbito de discusión y debate en pos del desarrollo de una actividad que tanto le aporta al desarrollo de la Ciudad y a sus habitantes.

Es vital destacar la importancia que reviste, para el Gobierno municipal, garantizar y promover la participación ciudadana organizada a través de todos los medios posibles. En este . sentido, es menester definir políticas públicas que articulen las relaciones



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

entre las dependencias del Estado y la sociedad civil, entendiéndolo a la participación del pueblo como un medio eficaz e idóneo para profundizar y dar volumen a la democracia.

El consejo en cuestión no surge como un convite a la cogestión entre el Gobierno actual y la sociedad, sino que el mismo propone una sinergia entre todos los actores involucrados, generando el marco propicio para la definición de criterios, prioridades, normativas, etc. asumiendo, un rol integrador entre las instituciones y la sociedad.

En este sentido, entendemos que los actores activos del sector turístico son los conocedores directos de sus necesidades, lo cual constituye un insumo e inspiración fundamental para la toma de decisiones por parte del Gobierno municipal.

Desde esta perspectiva y luego de haber sido analizado lo antedicho en la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo es que solicitamos remitir el asunto para que la comunidad se exponga a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

### OBJETO

ARTÍCULO 1°.- Créase el Consejo Municipal de Turismo, que funcionará articulado y dirigido por la Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia o dependencia que a futuro la reemplace.

### FUNCIONES

ARTÍCULO 2°.- Serán funciones del Consejo:

- a) Ser un ámbito de discusión de la temática turística en el ámbito de la Ciudad.
- b) Proponer modificaciones normativas y/o nuevas herramientas legales que faciliten y protejan el desarrollo de la actividad turística.
- c) Facilitar la articulación de todos los sectores que integran la actividad turística.
- d) Coordinar las acciones que hacen al desarrollo, promoción, control y planificación de la actividad turística.
- e) Ser un factor concurrente en el diseño de políticas turísticas municipales.
- f) Movilizar a sus respectivos sectores en pos de sus objetivos y desarrollo de la actividad y la Ciudad.
- g) Recibir consultas, propuestas y/o toda otra intervención que requiera el Secretario de Turismo, sobre las que deberá expedirse, mediante dictamen, el cual no será vinculante.
- h) Dictar su reglamento interno de funcionamiento, el cual deberá ser aprobado por el Secretario de Turismo.
- i) Crear comisiones de trabajo por sectores y/o según las necesidades de la Secretaría de Turismo.
- j) Designar a un integrante del Consejo, a fin de que le mismo oficie de Secretario de actas. Determinar sus funciones.

### INTEGRANTES



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

ARTÍCULO 3°.- El Consejo estará integrado por un (1) representante de cada una de las siguientes instituciones, a cuyos efectos se cursarán las invitaciones correspondientes:

- a) Instituto Fueguino de Turismo, y/o aquella institución que en el futuro lo reemplace,
- b) Organizaciones intermedias con o sin personería jurídica, que se encuentren relacionadas directamente con el turismo;
- c) Centro Austral de Investigaciones Científicas;
- d) Asociación de Profesionales en Turismo o Institución que a futuro la reemplace;
- e) Centros de Estudios Universitarios y Terciarios con orientación turística;
- f) Organizaciones intermedias orientadas a la protección del medio ambiente;
- g) Cámara de Turismo;
- h) Cámara hotelera;
- i) Agencia de desarrollo Ushuaia;
- j) Asociación de Agentes de Viajes local.
- k) Nuevas organizaciones relacionadas con la actividad turística no contempladas en los incisos anteriores.

**CONDICIONES**

ARTICULO 4°.- Las asociaciones que integren el consejo deberán, en caso de corresponder, estar enmarcadas dentro de lo que establece el Artículo N° 125 inciso N° 31 de la Carta orgánica municipal en lo relativo a las Asociaciones Vecinales.

**DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES**

ARTICULO 5°.- Los representantes de cada institución, que deseen participar del Consejo, deberán ser formalmente designados a tales efectos por la comisión directiva de su asociación mediante nota dirigida al Secretario de Turismo.

**DE LAS INSTITUCIONES INVITADAS**

ARTÍCULO 6°.- Las instituciones participantes serán invitadas por el Secretario de Turismo dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada año.

**DE LAS INSTITUCIONES NO INVITADAS**

ARTÍCULO 7°.- Las instituciones que no hayan sido invitadas y pretendan participar, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, a partir del vencimiento del plazo dispuesto en el artículo 6°, para efectuar el pedido formal de incorporación ante el



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Secretario de Turismo, quien en su caso autorizará a la misma a participar. Cumplido dicho plazo no podrán incorporarse nuevas instituciones al Consejo. Las inscripciones y/o pedidos serán resueltos dentro de los diez (10) días hábiles de presentados. En caso de silencio, por parte del Secretario de Turismo, se entenderá que no han sido autorizadas a participar, debiendo esperar al año siguiente para integrar el consejo.

**DURACIÓN DE LOS CARGOS**

ARTÍCULO 8°.- Los miembros del Consejo Municipal de Turismo durarán en sus funciones un (1) año, siempre y cuando no sean reemplazados por las autoridades de las instituciones que los designaran oportunamente, y se desempeñarán en sus funciones "ad honorem".

**CONVOCATORIA A REUNIÓN**

ARTÍCULO 9°.- El Consejo Municipal de Turismo se reunirá mensualmente y/o cada vez que el Secretario de Turismo lo convoque.

El Consejo podrá convocar a reunión con las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros.

**PRESIDENTE**

ARTÍCULO 10°.- El Consejo Municipal de Turismo será presidido por el titular de la Secretaría de Turismo Municipal o delegado específico que él mismo designe mediante acto administrativo de rigor.

**DE LAS INSTALACIONES**

ARTÍCULO 11°.- La Secretaría de Turismo y/o dependencia que a futuro la reemplace facilitará las instalaciones adecuadas para las respectivas sesiones.

**GASTOS**

ARTÍCULO 12°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán atendidos con los recursos económicos propios de la Secretaría de Turismo y/o dependencia que a futuro la reemplace.

**CLAUSULA TRANSITORIA**

Todas aquellas instituciones aludidas en el Artículo 4° que no posean personería jurídica al momento de la conformación deberán para seguir siendo parte del consejo, obtenerla en un plazo no mayor a un año a partir de su integración al mismo.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

ARTICULO 13°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo**

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

- PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO
- VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO
- VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO
- VOCAL:** Gastón AYALA
- VOCAL:** Juan Carlos PINO
- VOCAL:** Juan Manuel ROMANO
- VOCAL:** Hugo ROMERO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 23 de noviembre de 2017

**ASUNTO Nº:** 1198/2017.-

**EXPEDIENTE Nº:** 73/2017.-


**REFERENTE:** Proyecto de ordenanza referente a crear el inventario turístico municipal.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el pre dictamen correspondiente a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

**Convalidan los presentes según Acta Nº 3/2017:**

C.D
M.L.C

  
**María Lina Carcano**  
 Legajo 3115  
 Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## **FUNDAMENTOS**

No existe la posibilidad de ejercer una actividad si previamente no es planificada. La planificación podrá dar un sentido a la actividad, determinando qué es lo que se pretende obtener de la misma, y a la vez se la podrá gestionar de manera sostenible social, económica y ambientalmente.

El turismo es una actividad humana, con beneficios sociales y económicos de gran magnitud para la Provincia en general y para la Ciudad de Ushuaia en particular; siendo una de las actividades económicas más importantes de la Provincia, con gran participación en el producto bruto geográfico.

Actualmente alrededor del 90% de las actividades se realizan en el departamento Ushuaia, asimismo, similar porcentaje tiene su asiento legal y comercial en la Ciudad de Ushuaia.

Actualmente la Ciudad posee un sistema de información turística dependiente de la Secretaría de Turismo de Ushuaia, mediante el cual se realizan relevamientos de la oferta de hoteles, restaurantes, agencias de viajes, algunos atractivos de la ciudad, excursiones, etc., es decir, lo habilitados y lo disponible. Todo lo cual se encuentra coordinado con otras dependencias estatales de la órbita provincial y nacional. Entendemos que este trabajo es pertinente, serio y necesario, no obstante resulta insuficiente, puesto que el Estado ocupa un lugar pasivo. Entendemos que la identificación de nuevos atractivos es una estrategia para generar posibles nuevos productos y por ende potenciales puestos de trabajo, en esta línea y considerando el actual contexto de crisis, consideramos necesario que el Estado tenga un rol mucho activo en este rubro.

El relevamiento existente, no es más que un listado de servicios y productos. A diferencia de ello, lo que se plantea es un trabajo participativo por medio del cual se identifiquen los recursos posibles de ser activados patrimonialmente, como así también su jerarquización con el objeto de establecer prioridades en los esfuerzos municipales y en la inversión de recursos técnicos y económicos.

Es participativo porque se realizará en conjunto con otras asociaciones relacionadas con el turismo, la naturaleza, la cultura, entre otras, y casas de estudios que funcionen en la Ciudad. Es menester acentuar la importancia de la tarea participativa, entre el



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Estado y la sociedad civil organizada por sectores.

Según los datos recabados por la Secretaría de Turismo Municipal, la estadía promedio de los visitantes es de 2,61 días. En base a ello, es necesario encontrar herramientas que ayuden a extender la estadía de los visitantes. En esta línea, aumentar y diversificar la oferta de la Ciudad y su entorno resulta una estrategia necesaria y fundamental en un contexto de crisis como el actual.

Los atractivos turísticos son todos aquellos elementos de la cultura y naturaleza, que se encuentran puestos en valor, es decir, todo aquello que constituye la oferta turística constituida. Los recursos turísticos, son aquellos elementos de la cultura pasibles de ser activados patrimonialmente, puestos en valor, y por ende ser ofrecidos a residentes y turistas. Es decir, la oferta turística potencial. Cuando hablamos de oferta, lo hacemos en sentido amplio, no necesariamente como parte de una transacción comercial, sino como aquello que se pone a disposición de residentes y turistas para su provecho. Proponemos crear este inventario municipal que agrupe los atractivos y recursos turísticos urbanos y periurbanos, cuyos objetivos son:

- a) Crear formalmente el Inventario Turístico Municipal.
- b) Que sea actualizable periódicamente.
- c) Que sirva como insumo para la planificación del destino y de la inversión pública.
- d) Poseer una idea concreta de aquellos bienes materiales e inmateriales, naturales y culturales, que son y/o podrían ser utilizados turísticamente,
- e) Crear conciencia y arraigo en nuestros vecinos, por medio del trabajo participativo, a fin de que puedan conocer aún más estos recursos naturales y humanos, apropiándose de ellos y valorándolos.
- f) Generar un ámbito de participación multilateral a fin de que el proyecto tenga mayor aceptación y legitimidad.
- g) Llegar a la comunidad local, y hacerla parte, de la creación del registro turístico. Dando, en ese espacio, la posibilidad de valorar los atractivos con que cuenta la ciudad y sus alrededores.
- h) Determinar entre todas las partes intervinientes qué es lo que se quiere mostrar al visitante, es decir, tomar la información y darle un sentido a fin de dar relevancia a aquellos aspectos que la comunidad local crea pertinentes.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

i) Brindar a nuestro vecinos el espacio para que puedan ser parte del "sentido turístico" del relato turístico local, de esta manera se podrá orientar la información turística para fortalecer aspectos identitarios de la población local y de la región.

Este inventario es participativo y actualizable, de esta manera se genera un ámbito de participación real y efectiva, con una clara continuidad en el tiempo.

Tenemos absoluta convicción de la importancia que reviste para la democracia encontrar espacios de participación comunitaria, organizada, de manera tal que las distintas organizaciones libres del pueblo puedan ser factores concurrentes para el diseño de políticas públicas sectoriales.

En este sentido, el Inventario Turístico Municipal, crea un ámbito de participación real y efectivo para la planificación. Este inventario consta de una parte de trabajo de gabinete, como así también un abordaje territorial integral entre todos los participantes. Se deberá prever una herramienta estadística que permita llegar a la población local con información sobre estos atractivos y recursos, y que a partir de ello puedan valorarlos, es decir, merituar cada atractivo para determinar aquellos que resulten prioritarios y/o de mayor interés para los residentes. De esta manera el Estado municipal, en concurrencia con la sociedad, pondrá crear una agenda de preferencias para orientar, por ejemplo, la inversión de recursos económicos en los diferentes elementos de interés turístico/cultural de la Ciudad.

Estos espacios de integración y articulación entre las dependencias estatales y la sociedad civil, resultan un medio eficaz para profundizar y dar volumen a la democracia, fortaleciéndola y haciéndola más participativa

Desde esta perspectiva y luego de haber sido analizado lo antedicho en la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo es que solicitamos remitir el asunto para que la comunidad se exponga a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

"2017, año del 35° Aniversario de la Gestá de Malvinas,  
Honor y Gloria a nuestros Héros, ayer, hoy y siempre".



## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

### OBJETO

ARTÍCULO 1°.- Crear el Inventario Turístico Municipal, que dependerá de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de Ushuaia, u otro organismo que en el futuro la reemplace, y que funcionará como autoridad de aplicación.

### CONVOCATORIA

ARTICULO 2°.- La Secretaría de Turismo, tendrá a su cargo garantizar los medios necesarios para que el mencionado inventario sea participativo y actualizable, convocando a todas las organizaciones relacionadas con el turismo, a fin de que puedan participar de la realización del inventario.

### OBJETIVOS

ARTICULO 3°.- Serán objetivos del inventario:

- a) poseer una idea concreta de aquellos bienes materiales e inmateriales, naturales y culturales, que son y/o podrían ser utilizados turísticamente;
- b) crear conciencia y arraigo en nuestros vecinos, por medio del trabajo participativo, a fin de que puedan conocer aún más estos recursos naturales y humanos;
- c) poseer una herramienta que sea útil para la planificación del destino;
- d) generar un ámbito de participación multilateral a fin de que el proyecto tenga mayor aceptación y legitimidad;
- e) acercarse a la comunidad local, haciéndola parte de la creación del registro turístico, reconociendo en ese espacio la posibilidad de valorar los atractivos con que cuenta la ciudad y sus alrededores;
- f) determinar entre todas las partes intervinientes qué es lo que se quiere mostrar al visitante, es decir, tomar la información y darle un sentido, a fin de generar relevancia a aquellos aspectos que la comunidad local crea pertinentes;
- g) otorgar a nuestra comunidad el espacio para que puedan ser parte del relato

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

turístico local, orientando la información para fortalecer aspectos identitarios de la población local y la región, poniendo énfasis en la soberanía sobre Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur nuestros mares del sur.

**RELEVAMIENTO DE ATRACTIVOS**

ARTÍCULO 4°.- INSTRUIR a la Secretaría de Turismo de Ushuaia a fin de que arbitre los medios necesarios para la realización del relevamiento de los atractivos y recursos in situ, en forma coordinada con las demás organizaciones intervinientes.

**DE LAS INSTALACIONES**

ARTÍCULO 5°: La Secretaría de Turismo facilitará las instalaciones adecuadas para el trabajo de gabinete requerido.

**GASTOS**

ARTICULO 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán atendidos con los recursos económicos propios de la citada Secretaría.

ARTICULO 7°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR

**ORDENANZA MUNICIPAL N°**

**SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA**



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Calidad de  
Vida y Turismo

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE CALIDAD DE VIDA Y TURISMO**

**PRESIDENTE:** Tomás BERTOTTO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 23 de noviembre de 2017

**ASUNTO N°:** 1220/2017.-

**EXPEDIENTE N°:** 78/2017.-


**REFERENTE:** Proyecto de ordenanza referente a crear dentro del ámbito del Municipio de Ushuaia el programa "Arte mural socio educativo".

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto aconseja remitir el pre dictamen correspondiente a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

**Convalidan los presentes según Acta N° 3/2017:**

C.D
M.L.C

  
María Luján Carcano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

### **FUNDAMENTOS**

Visto el Capítulo Tercero de la Carta Orgánica Municipal el cual fomenta el Desarrollo Humano del Individuo, a través de Políticas Sociales, promoviéndolo en forma integral, posibilitando un acceso a una mejor calidad de vida, en aras del bien común, tal cual cita el artículo 57 en su última parte.

Se denota una visión inclusiva en el Capítulo indicado ut supra, de la carta orgánica, el cual señala una Política Social que fomenta programas y proyectos sociales de acción positiva respecto de la familia como célula social básica desde la niñez hasta la tercera edad y haciendo un especial hincapié en las personas con capacidades diferentes. Reitera en el articulado del Capítulo garantizar derechos como por ejemplo, el derecho a la educación, el derecho a la cultura, el derecho a la recreación, derecho a la expresión de sus ideas y el derecho a sus espacios.

Razón por la cual se considera, la generación de un Espacio para la expresión artística y recreación de ideas que hacen a nuestra Cultura Fueguina, como un instrumento Educativo para toda la comunidad.

Este Espacio busca que la comunidad en su conjunto pueda disfrutar de un lugar para su expresión, y evitar el daño que se ocasiona actualmente a muchas fachadas de nuestra ciudad.

Como medio de expresión se entiende que el Muralismo o Arte Mural, materializado en pinturas figurativas de diversa índole en los paredones o muros, señalan las preocupaciones, esperanzas, valores, costumbres y memorias de la comunidad donde son plasmados. Se distinguen de otras pinturas en sus propósitos y efectos, dado que los murales no son como otras pinturas, tienen diversos efectos sobre la vida de los habitantes, y son en tal sentido la mayor expresión de ARTE PUBLICO, porque se desarrolla en público y la comunidad mira su realización e inclusive la evolución del mismo como un medio de transmisión cultural que debe mostrarse y manifiestamente debe exponerse públicamente.

Desde esta perspectiva y luego de haber sido analizado lo antedicho en la Comisión Permanente de Calidad de Vida y Turismo es que solicitamos remitir el asunto para que la comunidad se exponga a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

OBJETO

ARTÍCULO 1°.- CREAR dentro del ámbito del Municipio de Ushuaia, el programa "Arte Mural Socio Educativo", en concordancia con lo normado en el Capítulo Tercero de la Carta Orgánica Municipal, denominado Políticas Sociales.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 2°.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaria de Educación y Cultura, determinará los instrumentos normativos que garanticen los propósitos delineados en los considerandos de la presente.

PARTICIPANTES

ARTÍCULO 3°.- A ESTOS fines será considerado prevalente, la participación de los establecimientos educativos públicos o privados, organizaciones juveniles, preferentemente orientadas al arte, con asiento en nuestra ciudad.

REGISTRO

ARTICULO 4°.- CREAR un registro de espacio público de dominio municipal y privado, con el consentimiento de sus propietarios, apto para el efectivo desarrollo del arte mural en nuestra Ciudad (muros – paredones – paredes internas o externas).

CONVOCATORIA

ARTICULO 5°.- CONVOCAR anualmente en forma pública, a los interesados en la materia, con el objeto de conformar el calendario anual de actividades, poniendo a disposición el registro creado en el artículo 4°, priorizando en la determinación de los eventos anuales, los festejos alusivos al Día del Estudiante y las actividades estudiantiles destinadas a promover los viajes de egresados a partir del 2do. año Polimodal.

CATEGORÍA

ARTICULO 6°.- Se establecerán las categorías del concurso diferenciando a los



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

participantes (menores - jóvenes).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTICULO 7°.- Las especificaciones técnicas (dimensiones - formas - temática), serán consideradas por el ente organizador, sea este público o privado, bajo supervisión municipal.

PREMIACIÓN

ARTICULO 8°.- Se delinearán estrategias tendientes a determinar la premiación de los concurso, todo ello en concordancia con el objetivo principal de los mismos, pudiendo, independientemente de la afectación presupuestaria anual municipal que se asigne, convocar a personas físicas, jurídicas públicas y privadas como auspiciantes, sponsor o aportes filantrópicos, que garanticen o coadyuven al objetivo buscado.

ARTICULO 9°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación. ARCHIVAR

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación

2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas.  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

136

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN**

**PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 04/12/2017

**ASUNTO N°:** 1589/2017.-

**EXPEDIENTE N°:** 111/2017

**REFERENTE:** Proyecto de ordenanza r/facultar al presidente del concejo deliberante a dar de baja del patrimonio los bienes que se detallan en el anexo I.-

**SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Legislación e Interpretación ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

*Convalidan el presente según Acta 10/2017:*

**PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO





*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

*CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

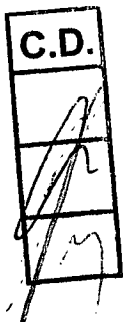
ARTÍCULO 1°. - FACULTAR al Presidente del Concejo Deliberante a dar de baja del Patrimonio los bienes que se detallan en el Anexo I que integra la presente.

ARTÍCULO 2°. - AUTORIZAR al Presidente del Concejo Deliberante a donar a la Copa de Leche de la Quinta 52 los bienes que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°. - Registrar. Pasar al departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_ .-





**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Legislación e  
Interpretación**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

*ANEXO I*

CANTIDAD	BIEN	CARACTERISTICAS
1	Mueble	Estantería de 4 compartimientos con 2 puertas
1	Mueble	Estantería de 2 compartimientos descubiertos y 2 con puertas bajas

**C.D.**